

Diario Oficial de la Unión Europea

L 181



Edición
en lengua española

Legislación

64.º año

21 de mayo de 2021

Sumario

II Actos no legislativos

ACUERDOS INTERNACIONALES

★ Decisión (UE) 2021/803 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea	1
★ Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de La Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea	3

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2021/803 DEL CONSEJO

de 10 de mayo de 2021

relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de junio de 2018, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones, de conformidad con el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre el reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista de la Unión Europea CLXXV como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (2) Las negociaciones con el Reino de Noruega finalizaron los días 7 y 8 de julio de 2020 con la rúbrica de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (3) El Acuerdo se firmó en nombre de la Unión el 17 de diciembre de 2020, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión (UE) 2020/1496 del Consejo⁽¹⁾.
- (4) Procede aprobar el Acuerdo.

⁽¹⁾ Decisión (UE) 2020/1496 del Consejo, de 13 de octubre de 2020, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (DO L 343 de 16.10.2020, p. 22).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (¹).

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el Acuerdo (²).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 10 de mayo de 2021.

Por el Consejo

El Presidente

J. BORRELL FONTELLES

(¹) Véase la página 3 del presente Diario Oficial.

(²) La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

ACUERDO

EN FORMA DE CANJE DE NOTAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO DE NORUEGA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XXVIII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT) DE 1994, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TODOS LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS DE LA LISTA CLXXV DE LA UNIÓN EUROPEA COMO CONSECUENCIA DE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA

A. Nota de la Unión Europea

Señor:

Tras las negociaciones entabladas en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como se comunicó a los miembros de la OMC por medio del documento G/SECRET/42/Add.2, Noruega y la Unión Europea acuerdan concluir las negociaciones con arreglo a lo siguiente:

Noruega está de acuerdo con el principio y la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos previstos en forma de contingentes arancelarios de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido, por los cuales la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido asume una cantidad prorrataeada y el Reino Unido asume la cantidad restante.

Por lo que se refiere a los contingentes arancelarios respecto de los que Noruega dispone de derechos de negociación en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Noruega expresa su acuerdo y satisfacción con la propuesta de reparto que figura en el documento G/SECRET/42/Add.2 y con los compromisos cuantitativos resultantes asumidos por la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en lo que se refiere al contingente arancelario 002 (arenque), Noruega y la Unión Europea acuerdan lo siguiente: sobre la base de las exportaciones a la Unión Europea en un período de referencia representativo más reciente (2015-2017), Noruega y la Unión Europea confirman que el compromiso cuantitativo de 34 000 toneladas previsto para el arenque de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido se repartirá de manera que la cantidad prevista para la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido sea de 33 496 toneladas.

La Unión Europea y Noruega se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación. Será aplicable a partir de dicha fecha o a partir de la fecha en que el Reino Unido deje de estar comprendido en la lista CLXXV de concesiones y compromisos de la Unión Europea, si esta fecha fuese posterior.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Noruega, también a efectos del artículo XXVIII, párrafo 3, apartados a) y b), del GATT de 1994.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Съставено в Брюксел на
Hecho en Bruselas, el
V Bruselu dne
Udfærdiget i Bruxelles, den
Geschehen zu Brüssel am
Brüssel,
Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
Done at Brussels,
Fait à Bruxelles, le
Sastavljen u Bruxellesu
Fatto a Bruxelles, addi
Briselē,
Priimta Bruselyje,
Kelt Brüsszelben,
Magħmul fi Brussell,
Gedaan te Brussel,
Sporządzono w Brukseli, dnia
Feito em Bruxelas,
Întocmit la Bruxelles,
V Bruseli
V Bruslju,
Tehty Brysselissä
Utfärdat i Bryssel den
Utferdiget i Brussel,

17 -12- 2020

За Европейския съюз
Por la Unión Europea
Za Evropskou unii
For Den Europæiske Union
Für die Europäische Union
Euroopa Liidu nimel
Για την Ευρωπαϊκή Ένωση
For the European Union
Pour l'Union européenne
Za Europsku uniju
Per l'Unione europea
Eiropas Savienības vārda –
Europos Sąjungos vardu
Az Európai Unió részéről
Għall-Unjoni Ewropea
Voor de Europese Unie
W imieniu Unii Europejskiej
Pela União Europeia
Pentru Uniunea Europeană
Za Európsku úniu
Za Evropsko unijo
Euroopan unionin puolesta
För Europeiska unionen
For Den europeiske union

B. Nota de Noruega

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones entabladas en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como se comunicó a los miembros de la OMC por medio del documento G/SECRET/42/Add.2, Noruega y la Unión Europea acuerdan concluir las negociaciones con arreglo a lo siguiente:

Noruega está de acuerdo con el principio y la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos previstos en forma de contingentes arancelarios de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido, por los cuales la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido asume una cantidad prorrataeada y el Reino Unido asume la cantidad restante.

Por lo que se refiere a los contingentes arancelarios respecto de los que Noruega dispone de derechos de negociación en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Noruega expresa su acuerdo y satisfacción con la propuesta de reparto que figura en el documento G/SECRET/42/Add.2 y con los compromisos cuantitativos resultantes asumidos por la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en lo que se refiere al contingente arancelario 002 (arenque), Noruega y la Unión Europea acuerdan lo siguiente: sobre la base de las exportaciones a la Unión Europea en un período de referencia representativo más reciente (2015-2017), Noruega y la Unión Europea confirman que el compromiso cuantitativo de 34 000 toneladas previsto para el arenque de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido se repartirá de manera que la cantidad prevista para la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido sea de 33 496 toneladas.

La Unión Europea y Noruega se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación. Será aplicable a partir de dicha fecha o a partir de la fecha en que el Reino Unido deje de estar comprendido en la lista CLXXV de concesiones y compromisos de la Unión Europea, si esta fecha fuese posterior.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Noruega, también a efectos del artículo XXVIII, párrafo 3, apartados a) y b), del GATT de 1994.».

Tengo el honor de manifestar el acuerdo de mi Gobierno con dicha Nota.

Utferdiget i Brussel,
 Съставено в Брюксел на
 Hecho en Bruselas, el
 V Bruselu dne
 Udfærdiget i Bruxelles, den
 Geschehen zu Brüssel am
 Brüssel,
 Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
 Done at Brussels,
 Fait à Bruxelles, le
 Sastavljen u Bruxellesu
 Fatto a Bruxelles, addi
 Briselē,
 Priimta Briuselyje,
 Kelt Brüsszelben,
 Magħmul fi Brussell,
 Gedaan te Brussel,
 Sporządzono w Brukseli, dnia
 Feito em Bruxelas,
 Întocmit la Bruxelles,
 V Bruseli
 V Bruslju,
 Tehy Brysselissä
 Utfärdat i Bryssel den

17 -12- 2020

For Kongeriket Norge
 За Кралство Норвегия
 Por el Reino de Noruega
 Za Norské království
 For Kongeriget Norge
 Für das Königreich Norwegen
 Norra Kuningriigi nimel
 Για το Βασίλειο της Νορβηγίας
 For the Kingdom of Norway
 Pour le Royaume de Norvège
 Za Kraljevinu Norvešku
 Per il Regno di Norvegia
 Norvēģijas Karalistes vārdā —
 Norvegijos Karalystės vardu
 A Norvég Királyság nevében
 Għar-Renju tan-Norveġja
 Voor het Koninkrijk Noorwegen
 W imieniu Królestwa Norwegii
 Pelo Reino da Noruega
 Pentru Regatul Norvegiei
 Za Nórške kráľovstvo
 Za Kraljevino Norveško
 Norjan kuningaskunnan puolesta
 För Konungariket Norge

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES